

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47671 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona,

Hago saber que:

Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona.

Concurso Voluntario 514/2011-6.

Parte concursada: Laura Serra Olivares.

Auto.

Magistrado que lo dicta: Florencio Molina López.

Lugar: Barcelona.

Fecha: 20 de febrero de 2020.

En el procedimiento indicado, el día 20 de febrero de 2020 se ha dictado una resolución cuya parte dispositiva declara cumplido íntegramente el convenio suscrito por la parte concursada Laura Serra Olivares con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de 19 de mayo de 2014.

Modo Impugnación: Recurso de Resposición, ante este Órgano judicial, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de Cinco días, contados desde el siguiente al de la notificación

En Barcelona, 19 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200064039-1